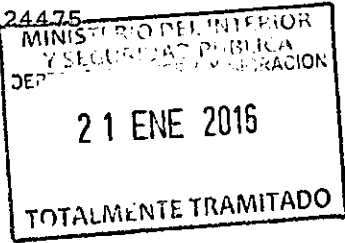


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6124475



OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 11030

Santiago, 18 de Enero de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la  
SEMANE EN OF(O)N°2073 DEL 17.11.2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597  
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del  
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General  
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, a don Jhon Esteban BOJORGE AHUMADA de nacionalidad COLOMBIANA, doña Elizabeth BOJORGE AHUMADA de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de AHUMADA CORDOBA, Maria Dorfi hasta 21.09.2016.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS

[721]18/01/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo



  
CLAUDIO ALPAIZ FREIRE  
SECCIÓN VISAS